



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5267

*Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 8 de mayo de 2023, relativo a subsanar el error material del acuerdo del Consejo Ejecutivo de 14 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación de la modificación del Catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca (exp. 0602-2022-000006)*

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Consell Insular de Menorca, publicado en el BOIB núm. 148 de 17 de noviembre de 2022.

En el punto 2 del mismo se refiere a la reconducción del régimen jurídico del personal del Consell Insular de Menorca al vínculo funcionarial.

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca, publicado en el BOIB núm. 148 de 17 de noviembre de 2022. En el vínculo de los puestos de trabajo modificados aparece a menudo la indicación F/L\* pero por un error material, no consta la leyenda explicativa del asterisco.

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó la convocatoria de las plazas de la Oferta Pública de Empleo para estabilización extraordinaria del Consell Insular de Menorca y de sus organismos dependientes, publicado en el BOIB núm. 149 de 18 de noviembre de 2022.

Todas las plazas convocadas lo son en régimen funcionarial, por lo que los correspondientes puestos de trabajo deben ser igualmente, únicamente funcionariales.

Mediante acuerdo del Pleno del Consell Insular de Menorca en sesión de carácter extraordinario de 22 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el presupuesto general de la corporación para 2023, y definitivamente mediante publicación en el BOIB núm. 11 de 24 de enero de 2023.

En fecha 27 de abril de 2023, la jefa del Servicio de Gestión de Personas emite informe en el que justifica que es necesario subsanar el error material cometido en la aprobación de la modificación del Catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca, aprobada en fecha 14 de noviembre de 2022, incorporando la siguiente nota al pie de página.

\* Puestos laborales a extinguir con la incorporación del personal nombrado fruto de la OPO por estabilización de la plantilla convocada en 2022.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales y en ejercicio de las competencias atribuidas al artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** Enmendar el error material de la aprobación de la modificación del Catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca, aprobada en fecha 14 de noviembre de 2022, incorporando la siguiente nota en el pie de página.

\* Puestos laborales a extinguir con la incorporación del personal nombrado fruto de la OPO por estabilización de la plantilla convocada en 2022.

**Segundo.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears a los efectos oportunos.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, al mismo tiempo que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de la recepción de esta notificación, recurso de alzada ante el Pleno del Consell Insular, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se considere procedente en derecho.



El mencionado recurso se entenderá desestimado si no se os hubiera notificado la resolución cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma.

Maó, 25 de mayo de 2023

Por delegación de la presidenta,  
**El secretario del Consejo Ejecutivo**  
Octavi Pons Castejón  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)  
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

